



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 23 de febrero de 2021**  
**TR. N° 003-2021-AU-UNALM**

Señor



Presente:

Con fecha 23 de febrero de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

**"RESOLUCIÓN N° 003-2021-AU-UNALM.- La Molina, 23 de febrero de 2021.**

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Artículo 66°, establece: "El Rector y los Vicerrectores de las universidades públicas son elegidos por lista única para un periodo de cinco (5) años, por votación universal, personal, obligatoria, directa, secreta y ponderada por todos los docentes ordinarios y estudiantes matriculados"; Que, en cumplimiento de la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina, se ha llevado a cabo la elección del Rector y Vicerrectores de esta Casa de Estudios; Que, mediante Comunicación N° 078-2021-CEU de fecha 22 de febrero de 2021, el Presidente del Comité Electoral Universitario informa los resultados de la elección del Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Agraria La Molina quienes asumirán el cargo a partir del 24 de febrero de 2021 hasta el 23 de febrero de 2026; Que, mediante Acta de Proclamación N°001-AP/CEU-2021 el Comité Electoral Universitario procedió a proclamar solemnemente al Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación elegidos; Estando a los resultados emitidos por el Comité Electoral Universitario y a lo acordado por la Asamblea Universitaria en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Reconocer a la Dra. Patricia Liliana Gil Kodaka, identificada con DNI N° 06535012, como Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional Agraria La Molina, a partir del 24 de febrero de 2021 hasta el 23 de febrero de 2026. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Vilma Elvira Gómez Galarza.- Rectora(e).- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
  
SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCL,R,VRI,VRAC,DIGA,URH,FACULTADES,INTERESADO